



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00034-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	THEMIS DELLANIRA PACHECO SEÑA C.C. 22.504.584
DEMANDADA	GEOFFREY JAVIER CRESPO NIÑO C.C. 8.788.747

Informe Secretarial: Señora Jueza, al despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvese proveer.

Soledad, 9 de Abril de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Abril nueve (09) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho rechazará la demanda de alimentos de menores, conforme a lo establecido en el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

Primero: Rechazar la presente demanda de Alimentos de Menores de edad, promovida mediante apoderado judicial por la señora Themis Dellanira Pacheco Señá, en representación de los menores Geoffrey David y Keileth Javier Crespo Pacheco contra el señor Geoffrey Javier Crespo Niño, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 13 de abril de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 051 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ